



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACION CUOTA ALIMENTOS
No. 20001-31-10-001-2019-00109-00

Mayo veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede reprográmese nueva fecha para el día trece (13) de junio del presente año a las nueve (9:00) de la mañana para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Se le advierte a los sujetos procesales que la inasistencia injustificada a la audiencia se sanciona de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del Art. 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario